



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2024070001804

Fecha: 11/04/2024



Tipo:
DECRETO
Destino:



DECRETO No

Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 4377 del 03 de noviembre de 1993, por el cual se crea una condecoración y se dictan normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1 de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT**, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que la Fragata Misilera ARC Antioquia, que se representa en su Pabellón, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia, reconocer y exaltar la labor de las unidades de la Fuerza Pública destacadas por su servicio a la comunidad, contribuyendo las condiciones de seguridad, prevención y protección desde las aguas del Caribe Colombiano y en especial las aguas marítimas y espacios costeros del Departamento de Antioquia.

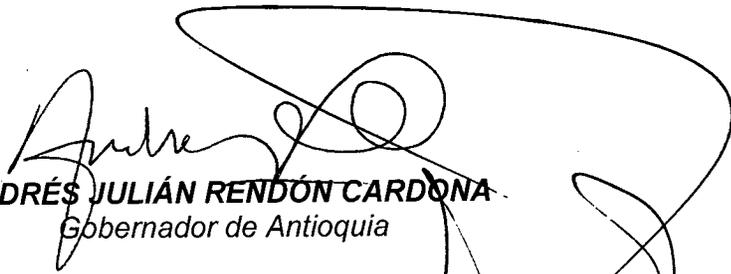
DECRETA

Artículo 1: Conferir la condecoración **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT** al Pabellón de la Fragata Misilera ARC Antioquia de la Armada Nacional de Colombia.

Artículo 2: La presente será conferida en el marco de la celebración del 40° Aniversario de la Fragata Misilera ARC Antioquia, en la Base Naval ARC Bolívar en la ciudad de Cartagena, el día viernes 12 de abril de 2024.

Artículo 3: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia